

## PLIEGO DE ACLARACIONES

Comparación de Precios de Obra Menor  
N° 001-2014-UE-PMSAJ-MINJUS/OBRAS

**“OBRA DE INFRAESTRUCTURA SEDE MINJUS EN PACASMAYO”  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA  
SEDE DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC,  
PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – SNIP 154940**

### OFERENTE N° 01

#### CONSULTA N° 1

Según lo indicado en el punto 4.2 Recursos Mínimos para la Ejecución de la Obra dice: **Personal de Apoyo: que deberá estar cuando la especialidad lo requiera.** (DISPONIBLE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO) Consulta: ¿El Personal de Apoyo va a ser considerado en la evaluación? De ser así indicar si se debe presentar los documentos de dicho personal: 01 Arquitecto, 01 Especialista en Seguridad en Construcción, 01 Ingeniero Mecánico Eléctrico.

#### ACLARACIÓN N° 1

El personal el apoyo NO será sujeto a evaluación.

El oferente adjudicado deberá presentar las hojas de vida del personal de apoyo debidamente documentadas que sustenten la experiencia solicitada para la firma del contrato.

#### CONSULTA N° 2

Confirmar si la construcción de colegios con áreas superiores a lo indicado califica como experiencia en obras.

#### ACLARACIÓN N° 2

Confirmado, la construcción de colegios con áreas superiores a lo indicado califica como experiencia en obras.

#### CONSULTA N° 3

¿Cuál es el monto mínimo de cada obra para que califique como experiencia?

#### ACLARACIÓN N° 3

No hay monto mínimo, pues la experiencia no será evaluada en función a montos de contrato de obra.

#### CONSULTA N° 4

De haber diferencia en los metrados, cuál será el tratamiento respectivo, dado que se entiende que los metrados son referenciales y debemos ofertar todos en función al metrado que nos han enviado.

#### ACLARACIÓN N° 4

El tipo de contrato es a Suma Alzada o a Suma Global, los metrados remitidos son referenciales y corresponden al expediente técnico de la obra a ejecutarse. El contratista hará su propia evaluación y estimación y ofertará sobre la base de la documentación recibida. En caso, de haber variación de metrados estos serán asumidos por el contratista.

#### CONSULTA N° 5

De haber partidas no existentes en la relación de partidas alcanzadas por Uds. ¿Cuál será el tratamiento de las mismas?

#### ACLARACIÓN N° 5

Se ha considerado todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra. El supervisor de la obra determinará la procedencia de partidas nuevas (adicionales) así como posibles deductivos siempre que se justifiquen técnicamente. El tratamiento está previsto en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, cuyo texto ha sido modificado y se adjunta como enmienda a los Lineamientos del Proceso.

#### OFERENTE N° 02

#### CONSULTA N° 6

En el numeral (d) -4.6 Presentación de Ofertas -4. De la preparación y Presentación de las Ofertas en las páginas (10-11) se textualiza: Contar con un Administrador de Obras al menos con un (1) año de experiencia.

Sin embargo en la Sección IV de los Requerimientos Técnicos Mínimos, del 4.2. Del Personal Clave en la página treinta y seis (36) se solicita al administrador de obra una experiencia como mínimo de tres (3) años en su especialidad. **Solicitamos a ustedes precisión en lo solicitado al referido profesional.**

#### ACLARACIÓN N° 6

Respecto a la consulta realizada se precisa que la experiencia exigida para el administrador de obras es de al menos un año de experiencia en virtud al literal d) del numeral 4.6 de la Sección Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### CONSULTA N° 7

En la Sección IV de los Requerimientos Técnicos en la página treinta y seis (36) del personal clave, se solicita un Residente de Obra con una experiencia mínima de tres (3) años en su especialidad. Al respecto, es necesario señalar que las actividades del residente de obra, inspector técnico y el supervisor de obra comparten actividades similares como es la lectura e interpretación de los planos

y expedientes técnicos de obra, existiendo una interrelación entre ellos, pues mientras uno es responsable de lo que ejecuta o construye, el otro supervisa la corrección de la obra, por lo que en razón de su naturaleza, la conformación de sus actividades, funciones y operatividad de residente es similar a la de supervisor y del inspector técnico.

Ahora bien. Respecto a la posibilidad de acreditar la experiencia del residente como supervisor o inspector, cabe mencionar que en reiterados pronunciamientos de las contrataciones con el estado, el Organismo Supervisor ha analizado las actividades técnicas y operativas que desempeñan el residente de obra, el supervisor y/o inspector de obra durante la ejecución de la obra, pues si bien, de manera general, podrían encargarse de aspectos diferentes, por cuanto uno está encargado de la ejecución de la obra en representación del contratista y el otro de la supervisión de la labor del contratista, ambos, durante la ejecución del contrato y para que éste se concrete, deben tener experiencia en comprender e interpretar todos los procedimientos constructivos contenidos en el expediente técnico de obra y, a su vez, tener capacidad de organización, toda vez que esto conllevará a ejecutar la obra dentro del plazo establecido y en el costo previsto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta dicho razonamiento, solicito al Comité de Evaluación ACOGER la presente solicitud de aclaración y ampliar el ámbito de la experiencia del Residente de obra, para que a efectos de acreditar su experiencia el residente de obra, podrá presentar experiencias acumuladas como supervisor y/o inspector en obras similares al objeto de la convocatoria.

#### ACLARACIÓN N° 7

El residente de obra, deberá cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los documentos alcanzados. No deberá ser ampliado a otras condiciones no señaladas en los documentos alcanzados, porque las funciones son diferentes. La actividad del Residente es ser responsable técnico directo de la ejecución que incluye la preparación de la logística, abastecimiento y dosificación de materiales, equipo y herramientas, manejo del personal técnico, operario, obreros y peones, manejo del rendimiento para el cumplimiento de calendarios, etc. El supervisor revisa que la obra haya cumplido los requisitos.

#### CONSULTA N° 8

El numeral (a) del 4.6.2 de la preparación y presentación de las ofertas, en las páginas (10-11) textualiza: tener una facturación promedio anual por construcción de obras por los años 2011, 2012, 2013, de al menos S/. 100,000.00

Se consulta: ¿Este requerimiento se acreditará por medio de contratos y su respectiva conformidad de obras públicas y privadas ejecutadas por el ofertante?

#### ACLARACIÓN N° 8

Ver enmienda N° 02

La facturación anual se demostrará mediante la presentación en copia simple de los balances presentados a la SUNAT o auditados por un contador público independiente si es que no está sujeto a la supervisión de la SUNAT correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

Respecto a la facturación anual del 2014, esta deberá ser sustentada con la presentación en copia simple del PDT 621 mensual y su respectivo boucher de pago.

#### CONSULTA N° 9

En la sección IV de los Requerimientos Técnicos en la página treinta y seis (36) del personal clave se textualiza que están sujetos a evaluación, más no el personal de apoyo.

La consulta es: ¿se tiene que presentar documentación que acredite la experiencia de los profesionales de Apoyo, en la presentación de las propuestas?

#### ACLARACIÓN N° 9

El personal de apoyo no será sujeto a evaluación.

El **oferente adjudicado** deberá presentar las hojas de vida del personal de apoyo debidamente documentadas que sustenten la experiencia solicitada para la firma del contrato.

#### CONSULTA N° 10

Sobre el Especialista en Seguridad en Construcción, se solicita un profesional con un mínimo de un (1) año en la especialidad de seguridad y salud en el trabajo en contratos para la ejecución de obras de edificaciones.

Al respecto, consultamos si es posible que dicha experiencia sea valedera, si el profesional se ha desempeñado como especialista en seguridad de obras nada más, porque hay certificados, constancias o contratos que textualiza de esta manera y no en Salud en el trabajo.

#### ACLARACIÓN N° 10

Se acepta la sugerencia.

### CONSULTA N° 11

Sobre la disponibilidad oportuna del Equipo esencial listado en la Sección IV; podemos observar que se ha omitido en publicarlas.

De igual manera, podemos observar que en la partida 01.04.01 Movilización y Desmovilización de Equipos y de Herramientas del Análisis de Precios Unitarios se encuentra una relación de equipos a utilizar, pero no hay certeza que sean todos.

Por lo tanto, solicitamos que con motivo de la Aclaración de Documentos se haga de público la relación completa del listado del Equipo Esencial, para no caer en confusiones a la presentación de las propuestas.

### ACLARACIÓN N° 11

Con respecto a lo solicito como equipo esencial, se encuentra como usted señala en la partida 01.04.01 Movilización y desmovilización de equipos y herramientas. La relación está señalada en el análisis de precios unitarios alcanzado a los postores que han presentado su expresión de interés y han recibido información técnica de la obra. La cual se adjunta:

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS	N° EQUIPOS
- MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11P3	01
- CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 10 M3	01
- CAMION PLATAFORMA 4X2, 122 HP, 8TN	01
- COMPRESAORA NEUMATICA 76 HP 125- 175 PCM	01
- COMPACTADOR VIBR TIPÓ PLANCHA 5.8 HP	01
- TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	01
- CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 Y3	01
- MARTILLO NEUMATICO DE 24KG	01

### OFERENTE N° 03

### CONSULTA N° 12

Si este proceso de selección está sujeto a los lineamientos del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dado que en las bases dice lo siguiente:

En la página n°05 de las bases menciona no existe límites para que el oferente presente su mejor oferta; sin embargo el reglamento de la ley de contrataciones del estado establece límites, que van desde 90% hasta el 110% del valor referencial.

### ACLARACIÓN N° 12

Negativo, este proceso de selección se efectúa conforme a los procedimientos de Comparación de Precios establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo"GN-2349-9", por tanto no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado.

### CONSULTA N° 13

Si este proceso de selección está sujeto a los lineamientos del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dado que en las bases dice lo siguiente:

Para el reglamento de la ley de contrataciones del estado, la carta fianza de fiel cumplimiento es el 10% del monto contratado, sin embargo en las presentes bases el monto de la fianza de fiel cumplimiento varía considerablemente de acuerdo al monto ofertado.

### ACLARACIÓN N° 13

Ver aclaración N°12.

### CONSULTA N° 14

Si este proceso de selección está sujeto a los lineamientos del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dado que en las bases dice lo siguiente:

Para el reglamento de la ley de contrataciones del estado, cuando el tiempo de ejecución de la obra es mayor o igual a 60 días, las pequeñas y medianas empresas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención del 10% de cada valorización, con cargo a ser devueltas la liquidación del contrato.

### ACLARACIÓN N° 14

Ver aclaración N°12.

### CONSULTA N° 15

Para demostrar que el postor cuenta con recursos financieros, se puede presentar estado de cuenta de los dos últimos meses emitida por entidades financieras.

### ACLARACIÓN N° 15

No, el oferente debe presentar una Carta Bancaria que indique que la firma cuenta con una LINEA DE CREDITO APROBADA, libre de todo compromiso por la suma mínima de S/. 250,000.00.

### OFERENTE N° 04

### CONSULTA N° 16

En la sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) DICE:

El CONTRATANTE invita a empresas (jurídicas) a presentar ofertas para la ejecución de la obra especificada en la Sección IV.

Se consulta:

1. Puede presentarse una empresa (persona natural) con cartón de ejecutor de obra, con una vasta experiencia en ejecución de obras o
2. Puede consorciarse empresa (persona natural con experiencia en el ramo de la construcción y cartón de ejecutor de obra) con una empresa (jurídica sin cartón ni experiencia) o,
3. La empresa (jurídica) puede subcontratar a la empresa (natural) que cuenta con la experiencia en el ramo

#### ACLARACIÓN N° 16

En el proceso de selección pueden presentarse únicamente personas jurídicas, empresas constituidas que cumplan con los requisitos definidos en el numeral 4.6 de los Lineamientos de Comparación de Precios.

#### OFERENTE N° 05

#### CONSULTA N° 17

Se puede considerar otras partidas convenientes para el presupuesto que allí no se indiquen y sean necesarias durante la construcción o necesariamente solo debemos actualizar los precios de los materiales allí mostrados.

#### ACLARACIÓN N° 17

Ver aclaración N° 5

**La obra es a Suma Alzada o a Suma Global.** El oferente debe hacer una revisión detallada del expediente técnico y formular un presupuesto oferta en base a sus propias estimaciones. Los metrados y precios alcanzados son referenciales, el Oferente debe estudiar los planos y especificaciones técnicas y formular su oferta por el monto global. Ante cualquier omisión en metrados o partidas se entenderá que los precios están incluidos dentro de su oferta a Suma global.

#### CONSULTA N° 18

Se desea conocer la distancia máxima de transporte del material producto de demoliciones a eliminar. O si la eliminación de este será por cuenta del contratante. Especificar

#### ACLARACIÓN N° 18

El radio de la distancia promedio a considerar para la eliminación del desmonte producto de la demolición es de 15 km.

#### CONSULTA N° 19

Facilitar planos en AutoCAD formato dwg.

#### ACLARACIÓN N° 19

La información requerida para los postores está contenidas en el CD en la hoja resumen de metrados. Los planos en PDF son suficientes para mostrar el proyecto en esta etapa de postores. Los planos en extensión dwg se entregara al adjudicado de este proceso.

#### CONSULTA N° 20

En caso de ganada la licitación cuando se estaría iniciando los trabajos del proyecto.

#### ACLARACIÓN N° 20

El inicio de la obra se estima para abril del 2015; para dicha fecha ya debe estar firmado el contrato, aprobado el calendario de obra y entregado el adelanto si este hubiere sido solicitado oportunamente.

#### CONSULTA N° 21

Confirmar si el plazo del proyecto es de 90 días calendarios.

#### ACLARACIÓN N° 21

Confirmado, el plazo de ejecución es 90 días calendarios

#### OFERENTE N° 06

#### CONSULTA N° 22

##### RESPECTO A: PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

(b) Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos 4 obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras solicitadas en este proceso, adquirida durante el período de los últimos 5 años: 2010, 2011 2012, 2013 y/o 2014. Estas edificaciones deberán ser de oficinas y/ o centros administrativos para entidades públicas y/o privadas, que tengan como mínimo 250.00 m2 de área construida.

##### CONSULTAMOS LO SIGUIENTE:

Las obras solicitadas (4 como mínimo), cuando se expresa naturaleza y complejidad, también se está refiriendo al monto contratado, es decir que este sea igual al monto de la obra del proceso. O en todo caso el monto no importa.

También solicitamos si hubiera la posibilidad de ampliar el tiempo, de la experiencia adquirida en por lo menos 10 años. Para generar la mayor participación de postores.

#### ACLARACIÓN N° 22

No hay monto mínimo, pues la experiencia no será evaluada en función a montos de contrato de obra. Se considera sólo la experiencia adquirida en los últimos 5 años.

#### CONSULTA N° 23

##### RESPECTO A: PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

(b).....En la calificación de la experiencia solicitada solo se considerarán las obras o proyectos que hayan sido completados satisfactoriamente y recibidas (os) a satisfacción por el respectivo cliente. El oferente presentará acta de recepción, licencia de construcción, declaración de fábrica o documento de inicio de trámite de conformidad municipal o documento que acredite fehacientemente la culminación de la obra contratada.



**CONSULTAMOS LO SIGUIENTE:**

En el caso de los documentos a presentar para demostrar la ejecución satisfactoria de las obras, es necesario presentar todos los documentos mencionados en los lineamientos, o basta con uno de ellos.

**ACLARACIÓN N° 23**

No es necesario, el oferente podrá presentar uno de los documentos descritos, precisando su fuente para efectos de verificación si el comité lo estima pertinente.

**CONSULTA N° 24**

**RESPECTO A: PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS**

- (d) contar con un Ingeniero o Arquitecto Residente con tres años de experiencia como residente en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras solicitadas en este proceso, contar con un Administrador de Obras de al menos un año de experiencia.

**4.2 Recursos Mínimos para la Ejecución de la Obra.**

El Contratista deberá contar con el personal técnico mínimo siguiente:

**Personal Clave: SUJETO A EVALUACIÓN**

**Un (01) Residente de Obra:**

Arquitecto o Ingeniero civil colegiado y habilitado con una experiencia mínima de 3) años en su especialidad y en contratos para ejecución de obras de edificaciones que tengan como mínimo 300 m2 de área.

Su presencia en obra debe ser permanente.

**Un (01) Administrador de Obra:**

Bachiller en Contabilidad o en administración de empresas o Ingeniería Industrial o Civil, con una experiencia mínima de tres (3) años en su especialidad y en contratos para ejecución de obras donde haya participado en calidad de administrador de obras.

**CONSULTAMOS LO SIGUIENTE:**

Con respecto al Administrador aclarar cual tiempo de experiencia es el correcto, por lo menos un año o 3 años.

Además en la primera parte de los lineamientos se observa que no se expresa la profesión posible del Administrador y en la segunda parte sí.

Sería posible que el administrador de Obra, pueda tener otra profesión diferente a las mencionadas, inclusive técnica, ya que lo que ameritaría su incorporación sería su experiencia y la confianza del contratista en este caso.

**ACLARACIÓN N° 24**

Ver aclaración N° 06.

Así mismo, se precisa el perfil solicitado para el Administrador de Obra es: **Bachiller en Contabilidad o en administración de empresas o Ingeniería Industrial o Civil**

**CONSULTA N° 25**

Por favor, confirmar si no es necesaria la presentación de Carta Fianza de seriedad de oferta.

**ACLARACIÓN N° 25**

No es necesaria la presentación de Carta Fianza de seriedad de oferta.

El oferente deberá presentar una declaración de mantenimiento de oferta, por la cual garantiza la vigencia de su oferta por 30 días, de no honrar el compromiso de firma acepta quedar inhabilitado de suscribir contratos con el Proyecto por 2 años contados a partir de la fecha indicada para la firma del contrato, la misma que deberá estar en el formato que se establece en la página 22 de los lineamientos del proceso de selección

  
